

Comodoro Rivadavia, 01 de junio de 2005.-

**VISTO:**

El Memorando SIP. N° 19/05, con la propuesta del Curso de Posgrado "Tratamiento de enfermedades inflamatorias".

El Acta del Comité Académico de la Carrera de Posgrado de fecha 06 de mayo de 2005, y,

**CONSIDERANDO:**

Que el tema resulta de interés para la Carrera de Doctorado de la Facultad de Ciencias Naturales.  
Que cuenta con el aval del Comité Académico de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que los responsables del dictado del mismo cuentan con antecedentes que ameritan su idoneidad.

Que para su desarrollo es necesario que se proceda a su autofinanciamiento.

Que el tema fue tratado en la II sesión ordinaria del año en curso.

**POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE**

Art. 1°) Avalar el curso de posgrado "**Tratamiento de enfermedades inflamatorias**", con una duración de 40 horas teórico-prácticas, 5 créditos, entre el 29 de septiembre al 02 de octubre de 2005 en la **Sede Comodoro Rivadavia**.

Art. 2°) Incorporar el mismo al plan de estudio de la Carrera de Doctorado como oferta permanente.

Art. 3°) Designar como responsables del dictado del curso a los Dres. **Carlos Taira** y **Christian Höcht** y coordinador la Farm. **Sandra Alcalde**.

Art. 4°) En un todo de acuerdo con la Ordenanza C.S. 055/90, facultar a la Secretaria de Investigación y Posgrado a fijar el arancel correspondiente que permita el autofinanciamiento del curso avalado.

Art. 5°) Facultar a la Secretaria de Investigación y Posgrado a coordinar las fechas de inicio y desarrollo de las actividades correspondientes al curso en cuestión y la asignación de créditos ajustado a reglamento.

Art. 6°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido archívese.-

**RESOLUCIÓN CAFCN. N° 269/05.-**

Dra. MARIA ANGÉLICA FAJARDO  
Sec. Investigación y Posgrado  
Facultad de Ciencias Naturales  
U.N.P.S.J.B.

Fonn. EDGARDO J. SAAVEDRA  
D E C A N O  
FAC. DE CIENCIAS NATURALES